y veedes señores que con este permiso por
las causas y razones referidas conviene
se sirva siete cuartos soldados caballeros de
nuevo de abrir que vayan y vengan las car
nicerias y mataderos y sin pena alguna lo que
fueres y eminencias de sagrada y compañia
de abrenos caballeros y se acordo se supe
a su m.d y se supera la m.d confirmar y confirme
y acordaron que se acordo de abrenos
caballeros por ordenanza y se cumpla
y guarde como lo suso dicho.

Cabildo

y mandaron dar libranza a los señores Don an
tonio de Olme y don Pedro de Saavedra
diputados de cada viernes mes que se pan
gran dar cada uno por los dichos veinte
y cuatro meses dan en virtud de una
cedula de Don en que se dan treinta y ocho
meses para el dicho Don Antonio de Olmedo
mandado que se asiente a la cuenta, y la
libranza se de por cierta.

Libra
Zuzra
Garcia
Diputados

y Hallaron que se han cargado rentas reales
y se acordaron y mandaron que los señores
Pedro de Saavedra y Don Antonio de Olmedo
se informen de las cantidades que se han
cargado y por cuanto se han gastado
y lo que se ha asentado y lo que se
cafi seno tuvo Don Antonio de Olmedo
y Don Pedro